26/09/2025

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Mercadona, condenada a indemnizar con 30.000 euros a una trabajadora con reducción de jornada a la que reclasificó en una categoría inferior

El Juzgado de lo Social número 1 de Guadalajara ha **condenado a Mercadona a indemnizar con 30.000 euros a una trabajadora** que ostentaba la categoría de 'Gerente B' y disfrutaba de una reducción de jornada por guarda y custodia legal de un menos de 12 años, **por modificarle las condiciones de trabajo, reclasificándole en una categoría inferior y disminuyendo el sueldo en un 30%**, el correspondiente a esa nueva categoría.

El Juzgado considera que **la medida empresarial se llevó a cabo con el ánimo de represaliar a la empleada** por el continuo ejercicio de acciones judiciales que había ejercitado contra la mercantil en exigencia de sus derechos.

En consecuencia, Mercadona no solo ha sido condenada a indemnizar a la trabajadora con la cuantía de 30.000 euros en concepto de daños y perjuicios morales por vulnerar sus derechos fundamentales —concretamente el derecho a no ser discriminada por disfrutar de una reducción de jornada y el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva—, sino que adem

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |